

2013-09-01-38

No. 44/2013 REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ZACCA S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA --



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Junio dos mil trece, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS** por los derechos que representa de la compañía denominada **ZACCA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZACCA S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ZACCA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES. **A)** La Compañía ZACCA S.A. se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diez de Abril del dos mil tres, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo del dos mil tres y reinscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el ocho de Septiembre de dos mil nueve; **B)** Mediante escritura pública celebrada el quince de Junio de dos mil nueve ante la Notaría Primera del Cantón Ventanas, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el ocho de Septiembre de dos mil nueve, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y reformó sus estatutos; **C)** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre de dos mil diez ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el veintiocho de Febrero de dos mil once, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil y reformó sus estatutos; D) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día quince de Mayo del dos mil trece, resolvió por unanimidad, de votos: UNO.- reformar el objeto social de la compañía, en los términos que consta en el acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas; DOS.- reforma parcial de estatutos del artículo segundo, como consecuencia de la reforma del objeto social. TRES.- AUTORIZAR al Gerente General y representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial de estatutos. **CLAUSULA TERCERA.-** Establecidos los antecedentes, el Señor ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ZACCA S.A., de la autorización concedida por la Junta general y Universal y extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Mayo del dos mil trece, declara: uno) que se reforma el objeto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas; dos) que se reforma

el ARTICULO SEGUNDO de los estatutos de la compañía como consecuencia de la reforma del objeto social de la misma. TRES) se autoriza al Gerente General y representante legal señor ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos; CUATRO) declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el estado, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Esta Minuta está firmada por el Abogado Francisco Palacios Rosales, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro.-

DOCUMENTO HABILITANTE:- Queda agregado a la presente Escritura Pública copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el quince de Mayo del dos mil trece, copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ZACCA S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZACCA S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de dos mil trece, a las nueve horas, en las oficina situada en la ciudadela Torres del Salado, Manzana 1, Solar 13, del Kilómetro 11.5 de la vía a la costa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ZACCA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS**, propietario de QUINIENTAS SESENTA (560) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 560 votos; el señor **ENRIQUE GREGORIO ZACCA PEÑA**, propietario de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 80 votos; la señorita **EGLE LEONOR ZACCA GALLEGOS**, propietaria de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 80 votos; y, el señor **EDUARDO ENRIQUE ZACCA OLIVA**, propietario de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 80 votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor **ENRIQUE GREGORIO ZACCA PEÑA** y actúa como Secretario de la Junta el señor **ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-

Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: **A)** Venta al por Mayor y menor de maquinarias y aparatos eléctricos, motores, generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución y control de energía; venta al por mayor y menor de paneles solares y aerogeneradores, así como sus partes y repuestos; venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores; servicio de instalación, mantenimiento, reparación y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos; servicio de reparación de vehículos automotores, carrocerías, pintura y carga de batería; servicio de limpieza a toda clase de vehículos y automotores; servicio de limpieza a toda clase de ropa y enseres; servicio de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos; transporte fluvial por las vías marítimas del Territorio Nacional, de maquinarias, generadores, motores, tanques de combustibles, lubricantes, aceites, sus repuestos y accesorios, utilizando para tales fines, canoas, lanchas, gabarras, y otros medios de transporte fluvial; alquiler de maquinarias livianas y pesadas para la construcción, equipos pesados y camineros, alquiler y reparación de vehículos automotores; señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. Producción, comercialización y exportación de camarones, larvas de camarones, alimentos para el sector Acuícola y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; **b)** Comercialización, elaboración de toda clase de muebles metálicos o en madera, toda clase de artículo de ebanistería en sus mas variados tipos; explotación, compra, comercialización y exportación de especies maderables; envasado, tratamiento, embotellamiento de aguas naturales, minerales, gaseosas; comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas; Fabricación, comercialización, importación y exportación de cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir en general; comercialización, importación, fabricación de tejidos, fibras, hilados, calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte; actividades de carpintería y ebanistería en todas sus fases; **c)** A la importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización y representación de pinturas en general y de pinturas industriales, arquitectónicas y marinas; recubrimientos, selladores y todo tipo de servicios de aplicaciones químicas, así como de mantenimiento. Además podrá brindar servicios de asesoría ambiental. Asesoría, importación, representación y venta de equipos para tratamiento de aguas residuales, elaboración de proyectos en esta área y puesta en marcha de los mismos; asesoría, venta y aplicación de productos en el área de biotecnología, biodigestores; **d)** A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial; Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los

videos y promociones que estimen necesarios; promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; brindar servicio de televisión por cable; e) Producción, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas y agropecuarios. También se podrá dedicar a la explotación agrícola, agropecuaria, frutícola o florícola tradicional o no tradicional en todas sus fases; fabricación, comercialización de juguetes, juegos infantiles; f) Importar, exportar, comercializar productos químicos para la agricultura y ganadería, pudiendo industrializar los mismos que se obtengan de dicha actividad; Exportación, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de productos químicos, en especial detergentes industriales y otros productos similares para el mercado interno y externo, para la agricultura, ganadería y para toda rama industrial; también se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de materia activa o compuestos para la rama veterinaria; g) Construcción, compra, venta de toda clase de inmuebles, tales como viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, industrias, residencias, condominios y obras civiles en general. También podrá dedicarse a la asesoría en problemas ambientales, venta de tecnología para tratamiento de aguas residuales contaminadas, biorremediación y land farming de lodos contaminados, control y limpieza de derrame de hidrocarburos y químicos, potabilización de agua, aguas crudas para calderos, torres de enfriamiento y otros sistemas térmicos; servicio de análisis y caracterización de contaminantes tanto en agua, suelo y ambiental; Importación, distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción, mantenimiento, almacenamiento y exportación de todo tipo de baterías, pilas, cargadores y sus accesorios; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de baterías y cargadores en sitio, de equipos eléctricos de medición; servicio de instalación y desinstalación de baterías, recolección y reciclaje de baterías usadas; h) Venta de artículos eléctricos, sean estos de uso doméstico, o para la pequeña, mediana o gran industria, ya sea en productos terminados o en partes; Importación, exportación, comercialización de artículos de bazar, vidrio, cristal, hierro, acero, bronce, cerámica, artículos de ferretería, productos de cuero, cordelería, equipos de seguridad, instrumentos de música, madera en todas sus líneas y otras artesanías; comercialización, producción de mercaderías para el confort del hogar, tales como colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, camping, caza y pesca, herrajes, productos de confitería, conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas; verduras, hortalizas, frutas en general, envasados o al granel por cuenta propio o de terceros; i) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción, mantenimiento, almacenamiento y exportación de toda clase de repuestos para todo tipo de vehículos, maquinarias, grúas, camiones, montacargas, así como sus equipos para reparaciones, importación y comercialización de todo tipo de accesorios; j) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; venta al por mayor y menor de motores y aparatos eléctricos industriales y de todo tipo; k) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; l) A la explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos e

insumos agrícolas, además a la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o ahumadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo, queso, mermeladas, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; l) Verificación de calidad de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; m) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; mantenimiento y limpieza a bordo de los buques en los puertos ecuatorianos y aduaneros; n) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de Compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; o) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cevicherías, marisquerías, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Instalar y administrar bodegaje de artículos de consumo masivo; administrar centros educativos en todos sus niveles; p) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; instalación, explotación y administración de gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría, belleza integral, pudiendo extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; servicio de saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones y fumigación; q) Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio

de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; podrá realizar prueba y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas; r) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de antenas, centrales telefónicas y de sistemas de radio enlace; suministros de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, limpieza, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; s) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos; diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyecto, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; t) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se dedicara a realizar rayos x, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental medico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y practica de la medicina; además podrá dar cursos, talleres, presentaciones y servicios de acondicionamiento físico, gimnasio, danza, SPA, estética; u) Importación, fabricación, venta, compra, comercialización de equipos, insumos e implementos de gimnasia, SPA, estética y cosmetología. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas y además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la

correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Objeto Social de la Compañía.-

Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

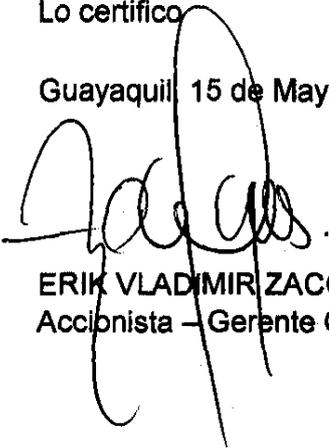
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad - Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad - Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

- f) Erik Vladimir Zacca Gallegos, Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta;
- f) Enrique Gregorio Zacca Peña, Accionista – Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Egle Leonor Zacca Gallegos, Accionista; f) Eduardo Enrique Zacca Oliva, Accionista.

Es fiel copia de su original,
Lo certifico

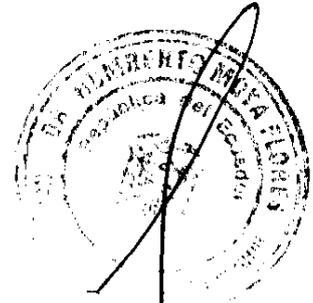
Guayaquil 15 de Mayo de 2013.



ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS
Accionista – Gerente General - Secretario de la Junta

Guayaquil, 18 de Abril del 2011

Señor
ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ZACCA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en los Estatutos Sociales de la misma y que confiere la Ley.

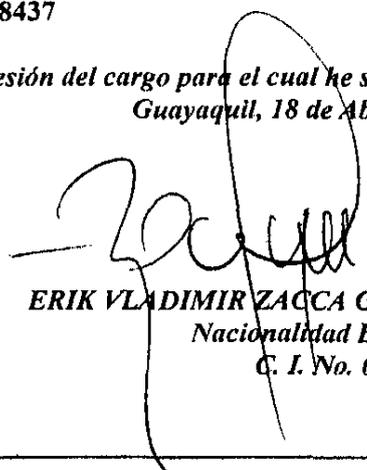
A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer individualmente la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 10 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de mayo del 2003 y reinscrita el 8 de septiembre del 2009 en el Registro Mercantil del Cantón Durán. Mediante escritura pública celebrada el 29 de diciembre del 2010, otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abg. Carlos Crespo Guzmán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de febrero del 2011 la compañía **ZACCA S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil y reformó sus Estatutos.

Muy atentamente,


CARMEN ANTONIA PÉREZ MALDONADO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.C. No. 0916418437

Acepto y tomo posesión del cargo para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 18 de Abril del 2011


ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS
Nacionalidad Ecuatoriana
C. I. No. 0922468467

NUMERO DE REPERTORIO: 22.938
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:27



Certifica que con fecha veinticinco de Abril del dos mil once, queda inscrito el nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZACCA S.A. a favor de ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS, a foja 36.048, Registro Mercantil número 7.089. ✓



5
930
REVISADO POR:



REGISTRO
EMITIDO POR: JUAN J. ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992301260001
RAZON SOCIAL: ZACCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ZACCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZACCA GALLEGOS ERIK VLADIMIR
CONTADOR: GRIJALVA LASTRA SANTIAGO LEONARDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 06/05/2003
FEC. INSCRIPCION: 05/06/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS; MOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: TORRES DEL SALADO Número: SOLAR 13
Manzana: 1 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DE LA
GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 046023915 Celular: 097004552 Fax: 046023915 Email: erik.zacca@zaccasa.com
Telefono Trabajo: 046018380 Web: WWW.ZACCASA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 14:46:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992301260001

RAZON SOCIAL: ZACCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: ZACCA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y REBOBINADO DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS
SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES: CARROCERIAS, PINTURA Y CARGA DE BATERIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PANELES SOLARES Y AEROGENERADORES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: TORRES DEL SALADO Número: SOLAR 13 Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA MOBIL Manzana: 1 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 046023915 Celular: 097004552 Fax: 046023915 Email: erik.zacca@zaccasa.com Telefono Trabajo: 046018380 Web: WWW.ZACCASA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO BODEGA

FEC. INICIO ACT. 31/03/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 26/10/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: Oficina: BODEGA 7 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14.5 Celular: 097004552



Francisco Antonio Pita Garcia
DELEGADO DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 14:46:48



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario, en un solo acto.-

p. ZACCA S.A.
RUC. No. 0992301260001

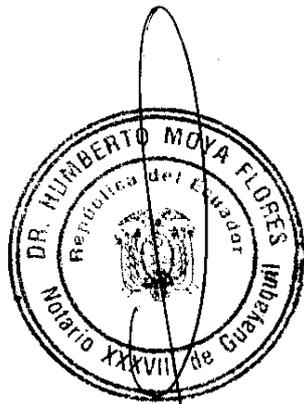
ERIK VLADIMIR ZACCA GALLEGOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 0922468467
C.V. # 478-0295

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



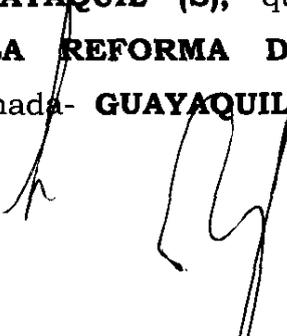
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0004682** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S), AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **09 DE AGOSTO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZACCA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE JUNIO DEL 2013**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 05 DEL 2013

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZACCA S.A.**, celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0004682** emitida el **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada- **GUAYAQUIL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.838
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004682, dictada el 9 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ZACCA S.A., de fojas 334 a 356, Registro Mercantil número 14. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

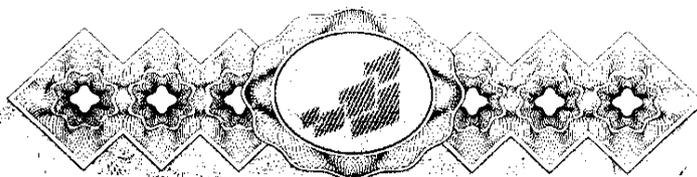
ORDEN: 55838



Guayaquil, 06 de enero de 2014

REVISADO POR: NV


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 736836

IMP. IGM. ea